SOLICITUD DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL

1. Deberá completar el formulario con los datos requeridos en el siguiente link:

https://pki.jgm.gov.ar/app/Signature/Request/Create/CertificateRequest.aspx

- El correo electrónico ingresado al momento de completar el formulario debe ser personal (únicamente del titular de la solicitud, sin excepción)
- En "Aplicación" seleccionar "Ninguna"
- En "Autoridad de Registro" seleccionar **Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires**.

De no coincidir la Autoridad de Registro seleccionada, el oficial de registro no podrá emitir el certificado.



Es IMPORTANTE que seleccione como Autoridad de Registro el **Colegio de Abogados de la Provincia de Bs As.**



2. Verificar los datos y luego seleccionar “Enviar Datos de Solicitud de Certificado”.

En esta etapa solo se precargan los datos necesarios para realizar el trámite.

3. El solicitante recibirá automáticamente un correo electrónico que incluye un link de verificación de su dirección de correo al que deberá acceder para continuar el trámite, el mismo tiene una **vigencia de 24hs**. Pasado ese lapso de tiempo, si el solicitante no confirmó el mail, deberá cargar nuevamente la solicitud.



4. Solicitar turno a firmadigital@cabb.org.ar

5. Se presenta personalmente ante su colegio de abogados departamental, previo turno, a fin de continuar con el trámite. Deberá presentar (sin excepción):

- ✓ Documento Nacional de Identidad (DNI)
- ✓ Dispositivo criptográfico homologado (TOKEN)
- ✓ **IMPORTANTE:** Es necesario acceder a casilla de mail personal desde la PC del CABB para realizar el trámite **(recordar su contraseña).**
- ✓ La duración del trámite es de aproximadamente 45 min.
- ✓ Si usted no cuenta con domicilio electrónico otorgado por la SCBA deberá solicitarlo al momento de realizar el trámite.

RECUERDE:

- *El trámite es personal y de modalidad presencial.*
- *Si durante la vigencia del plazo de validez de su certificado se produce alguna modificación en los datos incluidos en el mismo (nombre, apellido, CUIL o correo electrónico), usted deberá revocarlo y generar uno nuevo.*
- *El dispositivo criptográfico (token) debe cumplir con el estándar FIPS 140-2 nivel 2 o superior, que soporte claves RSA de 2048 bits. Los mismos deberán estar homologados por NIST National Institute of Standards and Technology de acuerdo a lo establecido en la Política Única de Certificación de la AUTORIDAD CERTIFICANTE de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (AC ONTI).*
- *Si la fecha del turno para presentarse ante la AR excede los 20 días hábiles luego de haber completado el formulario, el mismo se rechazará automáticamente y deberá volver a cargar sus datos.*